

Hospital Veterinario de la Ciudad de México

17-12-19 GOCM

Mediante Decreto se modificó la administración del **Centro de Atención Médica Veterinaria** para animales de compañía conocido como Hospital Veterinario de la Ciudad de México, para depender de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), a efecto de instituir las bases normativas de la política pública y de las acciones de gobierno enfocadas a fortalecer la protección de los animales en la Ciudad de México, como seres sintientes y por lo tanto a fortalecer su cuidado y protección, recibiendo la atención médica adecuada, tal y como se establece en la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 13 apartado B numeral 1.

Por lo tanto, será a través de la Agencia de Atención Animal (AGATAN) órgano desconcentrado y sectorizado a la SEDEMA la encargada de coordinar, supervisar y administrar la operación y regulación del funcionamiento del referido centro veterinario, permitiendo así que la AGATAN que tiene como finalidad tutelar la protección y cuidado de los animales, sea quien implemente nuevas y mejores tecnologías que permitan que tan importante proyecto como lo es el Hospital Veterinario cumpla su misión a cabalidad.

El citado decreto prevé en sus disposiciones transitorias, elementos para garantizar el cumplimiento de las nuevas atribuciones otorgadas a la AGATAN mediante la suficiencia presupuestaria así como de los recursos materiales y humanos, mediante la transferencia de los recursos financieros a la SEDEMA.



Próxima Norma Ambiental sobre bolsas de plástico

24-12-19 GOCM



El Comité de Normalización Ambiental de la Ciudad de México, en su Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 10 de diciembre del 2019, acordó la publicación del aviso con la convocatoria para la instalación del Grupo de Trabajo que tendrá como principal objetivo elaborar y opinar sobre el Proyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal PROY-NADF-010-AMBT-2019.-Especificaciones para Bolsas de Plástico y Productos Plásticos de un Sólo Uso.

Esta convocatoria está dirigida a personas físicas y morales, dependencias del gobierno, órganos desconcentrados, órganos descentralizados, instituciones, centros de investigación, instituciones educativas públicas o privadas y empresas.

Grandes Construcciones

21-12-2019 GOCM

Se publica el aviso por el que se da a conocer el proceso de consulta vecinal para **grandes construcciones**. Tiene como objeto establecer un procedimiento, por medio del cual, los interesados en llevar a cabo grandes construcciones (que se desarrollan en predios a partir de 10, 000 m² de superficie, 100, 000 m² o más de construcción, centros comerciales, de espectáculos o similares), deberán dar a conocer el proyecto que pretenden desarrollar, para que a partir de la construcción de acuerdos y el diálogo con la colectividad del área de influencia, la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, determine su viabilidad.



Ley del Territorio de la Ciudad de México

30-12-2019 GOCM

Se expide la Ley del Territorio de la Ciudad de México, reglamentaria del artículo 52, numerales 3, 4, 5 y 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México. **Tiene por objeto, entre otros, establecer los límites territoriales internos de la Ciudad de México.** Cabe destacar que dispone la obligación para el Instituto de Planeación, en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Agencia Digital de Innovación Pública, elaborar la cartografía oficial de la Ciudad de México.

Los artículos transitorios disponen que en un término de 180 días hábiles, se deberá armonizar este ordenamiento con la Ley Orgánica de Alcaldías, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública, así como con la normatividad aplicable al sistema de planeación y al Instituto de Planeación, todos de la Ciudad de México.

Manuales PAOT

(GOCM 16-dic-19)

El 16 de diciembre de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, las ligas electrónicas en las que pueden ser consultados los siguientes manuales:

•Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

http://www.paot.org.mx/conocenos/consejo_comites/subcomite/pdf/Man_Comt_Adqsi_2019.pdf

•Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional

http://www.paot.org.mx/conocenos/consejo_comites/CARECI/pdf/Man_CARECI_2019.pdf



Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Roma Norte

09-12-2019 GOCM

En una publicación Bis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se dio a conocer el inicio del **Proceso de Formulación y Aprobación del Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Roma Norte en la Alcaldía Cuauhtémoc.**

Dentro de los razonamientos que motivan la creación del Programa Parcial, es que los factores económicos, ambientales, sociales, de infraestructura urbana, equipamiento urbano, de conservación patrimonial y el paisaje urbano no persisten en la actualidad, sino que han variado desde septiembre de 2008, mes del inicio de vigencia del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, hasta la actualidad.

Grandes Construcciones

21-12-2019 GOCM

Se publica el *Aviso por el que se da a conocer el proceso de consulta vecinal para grandes construcciones*. Tiene por objeto establecer un procedimiento, por medio del cual, los interesados en llevar a cabo grandes construcciones (que se desarrollan en predios a partir de 10, 000 m² de superficie, 100, 000 m² o más de construcción, centros comerciales, de espectáculos o similares), deberán dar a conocer el proyecto que pretenden desarrollar, para que a partir de la construcción de acuerdos y el diálogo con la colectividad del área de influencia, la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, determine su viabilidad.



Ley del Territorio de la Ciudad de México

30-12-2019 GOCM

Se expide la Ley del Territorio de la Ciudad de México, reglamentaria del artículo 52, numerales 3, 4, 5 y 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México. **Tiene por objeto, entre otros, establecer los límites territoriales internos de la Ciudad de Ciudad de México.** Cabe destacar que dispone la obligación para el Instituto de Planeación, en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Agencia Digital de Innovación Pública, elaborar la cartografía oficial de la Ciudad de México.

Los artículos transitorios disponen que en un término de 180 días hábiles, se deberá armonizar este ordenamiento con la Ley Orgánica de Alcaldías, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública, así como con la normatividad aplicable al sistema de planeación y al Instituto de Planeación, todos de la Ciudad de México.

Hospital Veterinario de la Ciudad de México

(17-12-19 GOCM)

Mediante Decreto se reformulo la administración del Centro de Atención médica veterinaria para animales de compañía conocido como Hospital Veterinario de la Ciudad de México, con la finalidad de que el hospital dependa orgánicamente a la Secretaría del Medio Ambiental, a efecto de instituir las bases normativas de la política pública y de las acciones de gobierno enfocadas a fortalecer la protección de los animales en la Ciudad de México, como seres sintientes y por lo tanto a fortalecer su cuidado y protección, recibiendo la atención médica adecuada, tal y como se establece en la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 13 apartado B numeral 1.

Por lo tanto, será a través de la Agencia de Atención Animal (AGATAN) órgano desconcentrado y sectorizado a la SEDEMA la encargada de coordinar, supervisar y administrar la operación y regulación del funcionamiento del referido centro veterinario, permitiendo así que la AGATAN que tiene como finalidad tutelar la protección y cuidado de los animales, sea quien implemente nuevas y mejores tecnologías que permitan que tan importante proyecto como lo es el Hospital Veterinario cumpla su misión a cabalidad.

El citado decreto prevé en sus disposiciones transitorias, elementos para garantizar el cumplimiento de las nuevas atribuciones otorgadas a la AGATAN mediante la suficiencia presupuestaria así como de los recursos materiales y humanos, mediante la transferencia de los recursos financieros a la SEDEMA.

Manuales PAOT

(GOCM 16-dic-19)

El 16 de diciembre de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, las ligas electrónicas en las que pueden ser consultados los siguientes manuales :

•Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

http://www.paot.org.mx/conocenos/consejo_comites/subcomite/pdf/Man_Comt_Adqsi_2019.pdf

•Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional

http://www.paot.org.mx/conocenos/consejo_comites/CARECI/pdf/Man_CARECI_2019.pdf



Boletín Jurídico



PAOT

Manuales PAOT

(GOCM 16-dic-19)

El 16 de diciembre de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, las ligas electrónicas en las que pueden ser consultados los siguientes manuales :

• **Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios**

http://www.paot.org.mx/conocenos/consejo_comites/subcomite/pdf/Man_Comt_Adqsi_2019.pdf

• **Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional**

http://www.paot.org.mx/conocenos/consejo_comites/CARECI/pdf/Man_CARECI_2019.pdf

